

	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Pag: 1 de 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-SST-PO007
FECHA: 30/01/2024	ACEBEDO SILVA S.A – AVICOLA EL GUAMITO	Versión: 6.0.0.

Para **ACEBEDO SILVA S.A – AVÍCOLA EL GUAMITO**, empresa dedicada a la cría de aves de corral, incluyendo la producción de huevos, es de vital importancia que las actividades ejecutadas por el personal directo y contratista se desarrollen de forma segura, para ello, se compromete a promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en los diferentes actores viales, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito durante los desplazamientos in itinere y el desarrollo de sus actividades que puedan traer consecuencias negativas para la integridad de las personas, los automotores y el medio ambiente.

Para tal propósito la empresa establece lineamientos orientados a garantizar el cumplimiento de esta política, por medio de un proceso de mejora continua a:

- ✓ Cumplir con el Código Nacional de Tránsito y demás regulaciones nacionales, locales asociadas a los comportamientos de los diferentes actores viales (conductor, peatón, pasajero), así como las normas y procedimientos internos definidos por la empresa.
- ✓ Establecer estrategias de concientización al personal que conduzca vehículos, a través de capacitaciones orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo, enmarcado dentro de una campaña de formación y capacitación.
- ✓ El desarrollo y ejercicio de control de las inspecciones pre operacionales, estableciendo las medidas de intervención para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- ✓ Concientizar a los trabajadores, de su responsabilidad en la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la empresa.
- ✓ Gestionar con los trabajadores que utilicen sus vehículos personales para el desarrollo de su actividad laboral, que deberán informar al líder del PESV para que se incluya dentro de la población objeto del plan estratégico.
- ✓ Establecer las acciones correctivas y preventivas que sean necesarias para la mejora continua en la implementación de las medidas que buscan evitar la ocurrencia de accidentes de tránsito.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de la política de manera documental para todos los trabajadores de la empresa y demás interesados.

Así mismo, en desarrollo de los anteriores compromisos, la empresa, prohíbe para el personal que conduzca un vehículo propiedad de la empresa, propio o de terceros mientras realice actividades relacionadas con la labor, las siguientes conductas:

- ✓ Estar bajo la influencia de alcohol, sustancias alucinógenas o que alteren su comportamiento.

	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	Pag: 2 de 1
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SGSST-SST-PO007
FECHA: 30/01/2024	ACEBEDO SILVA S.A – AVICOLA EL GUAMITO	Versión: 6.0.0.

- ✓ Obedecer a medios de distracción como el celular; por seguridad de las personas solo se permite el uso de dispositivos “manos libres” durante actividades de conducción.
- ✓ Exceder los límites de velocidad establecidos en las diferentes vías por donde se transite.
 - Vías nacionales: 70 Km/H
 - Vías municipales: De acuerdo a la señalización existente en la vía
 - Vías internas: 10 km/H
 - Zonas escolares: 30 Km/H
- ✓ Conducir su vehículo sin portar los elementos de seguridad (casco, cinturón de seguridad) ni obedecer a buen comportamiento antes, durante y después del recorrido.
- ✓ El uso de vehículos que no estén con los documentos y revisiones en regla, por ejemplo, licencia de propiedad, SOAT, revisión técnico mecánica, entre otros, cuando se pretenda ejecutar una actividad relacionada con el trabajo.
- ✓ No contar con licencia de conducción activa.
- ✓ Recoger o transportar personal que no tenga relación con la empresa, durante su jornada laboral.

La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política, de igual forma, garantizará su disponibilidad y la comunicará a los trabajadores y partes interesadas.

Fecha de Aprobación: 30 de enero de 2024
 Fecha de Revisión: 30 de enero de 2024



CLEMENCIA ACEVEDO SILVA
 Representante Legal